

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Jurisdicción Voluntaria – corrección registro civil de defunción
Radicado: No. 630014003009 2023 00026 00
Interlocutorio: 125*

Por reunir los requisitos exigidos por los artículos 82, 83, 84, 577 y 578 del C.G.P., el Juzgado

Resuelve

1) Admitir la demanda de proceso de jurisdicción voluntaria, promovida por María Rosalina Alarcón Rodríguez, identificada con la C.C. No. 24.673.111 para que se corrija el número de cédula de ciudadanía de su fallecido padre Isaac Alarcón Sánchez en el registro civil de defunción con indicativo serial 03650488 inscrito en la fecha 13 de marzo del 2000 en la Registraduría Municipal del Estado Civil del Municipio de Génova Quindío, documento en el que se inscribió aparentemente de manera errada como No. 1.030.425, siendo el número correcto 1.030.426.

2) Oficiése a la Registrador Nacional del Estado Civil para que se digne expedir con destino a este Despacho, copia de la cédula de ciudadanía número 1.030.426 expedida en la fecha 29 de octubre de 1956 en Chiquinquirá Boyacá a nombre del fallecido Isaac Alarcón Sánchez, nacido el 17 de octubre de 1.915, hijo de Teodoro Alarcón y María Cruz Sánchez, igualmente para que se indique si la misma fue dada de baja por muerte o si por el contrario se encuentra vigente.

Líbrese y envíese por intermedio del Centro de Servicios Judiciales el oficio dirigido a la Registraduría Nacional del Estado Civil.

3) Una vez se tenga respuesta de la Registraduría Nacional del Estado Civil se procederá a programar la audiencia pública de Juzgamiento en la que se valorara las pruebas aportadas.

4) Se reconoce personería para actuar en este proceso, a la abogada María Ruth Ciro Vera, en representación de los intereses de la parte demandante, dicha profesional tiene como correo electrónico mrcvabogada@hotmail.com.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 17
Fecha de notificación por estado 06/02/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 999ff1c3aaa58972afd9d09657ee6625a16dda8561a0285169c1d1433f4c10d9

Documento generado en 03/02/2023 11:19:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>